

DECRETO 2707 DE 1983

(septiembre 21)

por el cual se crea un cargo y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales. y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional esta adelantando planes de promoción de Colombia en el exterior, mediante presentaciones culturales, exposiciones y conferencias, con el fin de proyectar una nueva imagen de nuestro país;

Que para el desarrollo de este plan, se requiere asesoria permanente,

DECRETA:

Articulo 1° Crease el cargo de Asesor Especial del Gobierno para Asuntos Culturales, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ad-honorem, y nombrase para desempeñarlo a la doctora Aura Lucia Mera.

Articulo 2° Cuando quiera que, en desempeño de tales funciones la doctora Aura Lucia Mera deba desplazarse, tendrá derecho a que se le expidan pasajes y a que se le asignen viáticos y gastos de representación adecuados a su rango, los cuales se pagaran con cargo al presupuesto del Fondo de Promoción de Exportaciones, PROEXPO.

Articulo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogota, D. E., a 21 de septiembre de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores, encargado,  
Julio Londoño Paredes.